

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2016.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se da cuenta de la Sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo 394/14, interpuesto contra incautación de la fianza constituida en relación con el contrato de "Elaboración, implantación y actualizaciones del Plan de Emergencia Territorial de Protección Civil de Miranda de Ebro", y en cuyo fallo se desestima el recurso y se declara la resolución recurrida ajustada a derecho, condenando expresamente en costas a la parte recurrente.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para ampliación de vivienda unifamiliar en M-33 V-3 del Poblado de Los Ángeles, y queda sobre la mesa la solicitud de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de garaje anexo a vivienda unifamiliar en C/ B V-12 del Poblado de Los Ángeles.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para acondicionamiento de local comercial para oficina en C/ Concepción Arenal nº 9, y se deniega la bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

6.- Se deduce la cantidad de 9.734,75 euros del precio contractual del contrato suscrito con la UTE "Miranda de Ebro" para la ejecución del servicio de "Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Alcantarillado, Desratización y Recogida de Animales", en concepto de inferior calidad en la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y junio de 2015.

7.- Se deduce la cantidad de 2.757,99 euros del precio contractual del contrato suscrito con la UTE "Miranda de Ebro" para la ejecución del servicio de "Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Alcantarillado, Desratización y Recogida de Animales", en concepto de inferior calidad en la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2015.

8.- Se cede en precario al Club Deportivo Bolera Los Ángeles, el uso de

la bolera y local anexo ubicado en el Poblado de Los Ángeles.

9.- Se dar por finalizada la cesión a la Asociación de Mujeres Progresista "Mariana Pineda" de parte del local B3.b) de propiedad municipal, sito en Torre de Miranda, por no utilización del mismo.

10.- Se cede en precario a la Asociación de Apoyo a la Lactancia Materna (Amamanto), el uso del local B2a y B3.b) sito en Torre de Miranda n° 6, trasera derecha.

11.- Se da de autorización municipal para instalar el puesto n° 1 en el Sector de "Productos de Temporada" del Mercadillo Semanal

12.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de abril de 2016, todas ellas sin coste económico alguno, a excepción de la XII Jornadas Marisa Villaquirán Medina cuyo presupuesto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero de 2016.

13.- Se minorra la aportación municipal al Convenio suscrito con la Asociación Burgalesa "Amigos del Pueblo Saharaui", para la realización del programa "Vacaciones en Paz 2015", en función del importe justificado, y se abona la cantidad pendiente.

14.-Se acepta la justificación del Convenio Interclubs 2015, suscrito con el Club Deportivo Mirandés, S.A.D-, y se abona el 30% restante de la aportación municipal.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele, para la realización de actividades durante 2015, y se abona el 30% restante del importe de la misma.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Mirandés de Montaña para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

17.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación Grupo Amigos Moteros 2004 para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

18.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club de Kárate Ishikawa, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

19.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club PTVoley Miranda, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

20.-Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Piragüismo Antares, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.